

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *ORDEN de 7 de mayo de 2010, por la que se procede a corregir la Orden de 9 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de abril), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.*

Mediante Orden de 9 de abril de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

El puesto en cuestión, denominado Técnico de Apoyo de Control de Fondos y con nivel de complemento de destino 26, depende de la Subdirección General de Fondos Europeos de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Habiéndose advertido error en el Anexo a la referida Orden, relativo a los Grupos y Cuerpos a los que está adscrito el puesto objeto de convocatoria, se procede a su rectificación y a abrir un nuevo plazo para la presentación de instancias.

En su virtud,

DISPONGO

Primero

Corregir el Anexo de la Orden de 9 de abril de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de abril), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en los siguientes extremos:

1. En la columna Grupo, donde dice “A”, debe decir “A/B”.
2. En la columna Administración Pública, Cuerpo/Escala,

Donde dice:

“C. Madrid/Admón. E/CCAA
Técnicos Superiores de Administración General
Superior de Gestión
Asimilado”

Debe decir:

“C. Madrid/Admón. E/CCAA
Técnicos Superiores de Administración General
Superior de Gestión
Técnicos de Gestión de Administración General
Asimilado”

Segundo

Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección de errores, para la presentación de solicitudes en el Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre de 2001),
ANTONIO BETETA BARREDA

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35682 TECNICO DE APOYO DE CONTROL DE FONDOS	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTADO SUBDIRECCION GENERAL FONDOS EUROPEOS	A/B	26	16.510,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
				PERFIL			
				CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS EUROPEOS.			

(03/20.288/10)